

NOTA INFORMATIVA.

LISTADO DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO CREADA PARA AL COBERTURA COBERTURA A TRAVÉS DE CONTRATO LABORAL TEMPORAL DEL PROFESORADO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA “CARLOS ÁLVAREZ” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA ESPECIALIDAD DE VIOLONCHELO

Visto el Decreto 4720/2020, de fecha 01/12/2020, firmado digitalmente por la Sra. Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos, relativo a la aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo relativo a la ampliación de la bolsa de empleo para cubrir necesidades, mediante contrato laboral temporal, en el profesorado de la escuela municipal de música, en la especialidad de Violonchelo, con las puntuaciones asignadas a cada uno y con el orden de prelación en el llamamiento en base a los méritos aportados y valorados, cuyo tenor literal es como sigue:

.....
“DECRETO.

Ref.: RRHH/PCS/jmh.

Expte: 3846/2019

Asunto: Listado definitivo personas admitidas y excluidas relativo a la ampliación del proceso selectivo creación bolsa de empleo temporal del profesorado de la escuela municipal de música “Carlos Álvarez” del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (especialidad Violonchelo).

Visto el Decreto núm. 3327/2019, de fecha 18/07/2019, por el que se aprueba la convocatoria y bases para la selección por concurso de méritos para la cobertura a través de contrato laboral temporal del profesorado de la escuela municipal de música “Carlos Álvarez” del Excmo. Ayuntamiento de Cártama. Siendo publicado Anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 143 de fecha 26 de Julio de 2019.

Visto el Decreto núm. 3789/2019 de fecha 27/08/2019, por el que se aprueba la II convocatoria y bases para la selección por concurso de méritos para la cobertura a través de contrato laboral temporal del profesorado de la escuela municipal de música “Carlos Álvarez” del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, en la especialidad de Guitarra Clásica y Percusión, debido a la ausencia de candidatos en primera convocatoria. Siendo publicado Anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 143 de fecha 26 de Julio de 2019. Siendo publicado Anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 168 de fecha 3 de septiembre de 2019.

Visto que se aprobó listado definitivo de personas admitidas, así como la creación de bolsa de empleo, con las puntuaciones asignadas a cada uno y con el orden de prelación en llamamiento, en cada una de las especialidades a impartir en la Escuela Municipal de Música de Cártama.

Vista la petición realizada por la Concejalía competente de la necesidad de apertura de nuevo de la bolsa o ampliación de la misma para cubrir las necesidades de profesorado en la Escuela municipal de música “Carlos Álvarez” del Ayuntamiento de Cártama, en todas sus especialidades, debido a la escasez o ausencia de personal disponible en alguna de ellas, frente a las posibles necesidades expresamente justificadas de necesidad y urgencia de cubrir dichos puestos, tanto para el presente curso como para siguientes, en casos de renuncias, bajas de incapacidad temporal, permisos o licencias.

Visto que los requisitos y méritos publicados para la selección por concurso de méritos para la cobertura a través de contrato laboral temporal del profesorado de la escuela municipal de música “Carlos Álvarez”, así como el propio proceso de selección, sean considerados adecuados para cubrir los puestos.

Visto que la falta de personas integrantes de la bolsa para cubrir las necesidades de personal que puedan surgir, hace necesario la apertura de un nuevo plazo para presentación de solicitudes para formar parte de la misma.

Visto que este nuevo plazo no implica la anulación de las bolsas ya creadas, sino más bien se

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349



trata de una ampliación para dar la posibilidad a que se puedan incluir más personas interesadas, y derivado de la necesidad de dotar de personal cualificado y capacitado para cubrir vacantes que puedan surgir en los puestos de profesorado de la Escuela de música, en cualquiera de sus especialidades.

Visto que se considera lo más adecuado que las personas seleccionada se integren en dicha bolsa de trabajo a continuación de la última persona que figure en la misma. Dicha bolsa se gestionará de conformidad con las bases reguladoras de la bolsa de empleo ya aprobadas para la selección por concurso de méritos para la cobertura a través de contrato laboral temporal del profesorado de la escuela municipal de música "Carlos Álvarez" del Excmo. Ayuntamiento de Cártama

Visto que la pertenencia a la Bolsa de Trabajo no generará derecho a contrato laboral temporal, sino una mera expectativa de contratación según las necesidades del Ayuntamiento.

Visto el Decreto núm. 1883/2020 de fecha 26/05/2020, por el que se aprueba la convocatoria y bases para la ampliación de la bolsa de empleo creada para la cobertura a través de contrato laboral temporal del profesorado de la escuela municipal de música "Carlos Álvarez" del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, mediante concurso de méritos para todas las especialidades. Siendo publicado Anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 104 de fecha 2 de junio de 2020.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes ha sido desde el 3 de junio hasta el 16 de junio de 2020, ambos inclusive.

Vista la constitución de una comisión de valoración teniendo como función el examen y valoración de las solicitudes presentadas, y queda facultada para resolver cuantas dudas e incidencias puedan plantearse, no recogidas en las presentes Bases, así como adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de las presentes bases.

Vista el acta de la Comisión de valoración, especialidad Violonchelo, firmada digitalmente con fecha 29 y 30 de octubre de 2020, publicada en tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, con indicación de los resultados provisionales de los aspirantes presentados, admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones y reclamaciones.

Visto que en el plazo concedido (del 05 al 09 de noviembre de 2020, ambos inclusive) se han presentado diversas reclamaciones y alegaciones, en concreto, por los siguientes interesados:

-Don Antonio Pérez González.

-Doña María Romero Nuñez.

Vista el acta de la Comisión de valoración, especialidad Violonchelo, firmada digitalmente con fecha 27 y 30 de noviembre de 2020, relativa a la contestación a las alegaciones formuladas contra los resultados provisionales de los aspirantes presentados, admitidos y excluidos, cuyo tenor literal es como sigue:

"ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN VALORACIÓN"

Expte n.º: 2568/2020

Comisión Valoración: Ampliación Bolsa Trabajo profesorado escuela de música

Fecha de reunión: 19/11/2020

Hora de reunión: desde 08:00 a 10:00 horas

Lugar de reunión: Sala reuniones Ayuntamiento de Cártama

Miembros presentes:

- Presidente: Patricia Chicón Sarria
- Secretario: Guadalupe Rodríguez Melero
- Vocales: Yolanda Pérez Díaz, Juan Antonio Vargas Macías, Antonio Aranda García.

En la fecha y hora arriba señalada, se reúnen los miembros indicados para proceder a estudio y resolución de las reclamaciones presentadas tras la publicación de lista provisional baremada de la Ampliación de la Bolsa de Empleo creada para la cobertura a través de contrato laboral temporal del profesorado de música, categoría VIOLONCHELO, para la escuela municipal de música "Carlos Álvarez", a revisarlas y estimar o desestimar, en su caso.

En fecha 19/11/2020 se traslada a la presidencia de esta comisión de valoración, listado con las alegaciones presentadas en tiempo y forma, resultando las siguientes:



	NÚM. REGISTO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	2020-E-RE-3147	Antonio Pérez González
2.	2020-E-RE-3208	María Romero Núñez

Tras haber celebrado la oportuna reunión de trabajo para proceder a la revisión de la valoración de las solicitudes que han sido objeto de alegación, y aplicando los criterios recogidos en las Bases de la convocatoria, teniendo en cuenta la especialidad de los puestos concretados la Escuela Municipal de Música, se acuerda lo siguiente:

1. Antonio Pérez González, con NIF.: *5793**.**

En el escrito presentado solicita que una revisión del autobaremo, ya que adjunto vida laboral certificado experiencia, además de los títulos de formación.

Conforme a las bases que rigen este proceso selectivo, en el apartado 3.4.e) se dice que "no se admitirán méritos posteriores a la fecha fin de presentación de solicitudes".

En el apartado 5 se recoge que los méritos a valorar deberán ser suficientemente acreditados por las personas aspirantes y que sólo podrán serlo conforme a los concretos medios de prueba establecidos en las Bases.

Por lo que no podrá ser objeto de valoración la nueva documentación aportada en el periodo de alegaciones que no fue presentada en el periodo de solicitudes.

Por todo ello, se considera desestimada la alegación presentada en su totalidad.

2. María Romero Núñez, con NIF.: *9785**.**

En el escrito presentado solicita la revisión del baremo de méritos aportados en los apartados méritos como músico, relativos a cursos de 100 o más horas y cursos de 10 o más horas, adjuntando relación de los mismos.

Comprobado la documentación presentada junto con su solicitud, se observa efectivamente que no se ha puntuado uno de los cursos de 100 horas impartido por la Universidad Antonio de Nebrija relacionado directamente con el puesto, por lo que su puntuación en este apartado aumenta 0.30 puntos, siendo un total en el mismo de 0.60 puntos.

En relación con los méritos como músico se han valorado los que están debidamente acreditados según las bases que rigen este proceso.

En relación con la puntuación en el apartado cursos de 10 o más horas, una vez revisada la documentación presentada junto con la solicitud, se comprueba que es correcta, no pudiendo ser valorados los cursos que no están debidamente acreditados de acuerdo con las bases que rigen este proceso selectivo, o que no guardan relación directa con el puesto.

Por todo ello se considera estimada en parte la alegación presentada quedando valorada con la siguiente puntuación:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF.	5.3. FORMACIÓN (max. 6 puntos)					5.1 EXPERIENCIA LABORAL (max. 12 puntos)				TOTAL PTOS. (MAX. 20)
			Curso relacionado 250 o más horas (0,5 p)	Curso relacionado 100 o más horas (0,3 p)	Curso relacionado 50 o más horas (0,2 p)	Curso relacionado 10 o más horas (0,1 p)	Titulación de lic., diplom., grado, master, título experto, especialista universitario o equivalente, min 35 créditos ECTS y vinculado (1pto)	Trabajo misma especialidad en Conserv. o Escuela de Música (0,30 p/mes)	Trabajo distinta especialidad en Conserv. o Escuela de Música (0,20 p/mes)	Trabajo Director Orquesta, agrupaciones o conjunto corales (0,20 p/mes)	Trabajos musicales (0,10 p/concierto)	
ROMERO NÚÑEZ	MARÍA	***9785**	0,00	0,60	0,20	1,10	1,00	0,00	0,00	0,00	1,40	4,30



Tras las deliberaciones de los miembros de la comisión de valoración, y conforme a su leal entender, se considera estimada en parte la reclamación presentada por MARÍA ROMERO NÚÑEZ, y desestimada en su totalidad la reclamación presentada por ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ, conforme a todo lo expuesto.

En caso de empates en la puntuación de los aspirantes se estará a lo establecido en el apartado 7.1 de las bases reguladoras del presente proceso.

Realizada la valoración de las reclamaciones presentadas, por unanimidad, esta Comisión **ACUERDA:**

PRIMERO: Revisar las reclamaciones presentadas, y por las razones y motivos expuestos anteriormente resolver lo siguiente.

- Desestimar la reclamación presentada por D. Antonio Pérez González
- Estimar en parte la reclamación presentada por D^a María Romero Núñez.

SEGUNDO Elevar a la Alcaldía y a los órganos competentes municipales la presente acta por la que se contestan las alegaciones y reclamaciones presentadas, siendo los resultados definitivos y el orden de puntuación los siguientes:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF.	5.3. FORMACIÓN (max. 6 puntos)					5.1 EXPERIENCIA LABORAL (max. 12 puntos)				TOTAL PTOS. (MAX. 20)	
			Curso relacionado 250 o más horas (0,5 p)	Curso relacionado 100 o más horas (0,3 p)	Curso relacionado 50 o más horas (0,2 p)	Curso relacionado 10 o más horas (0,1 p)	Titulación de lic., diplom., grado, master, título experto, especialista universitario o equivalente, min 35 créditos ECTS y vinculado (1pto)	Trabajo misma especialidad en Conserv. o Escuela de Música (0,30 p/mes)	Trabajo distinta especialidad en Conserv. o Escuela de Música (0,20 p/mes)	Trabajo Director Orquesta, agrupaciones o conjunto corales (0,20 p/mes)	Trabajomúsico (0,10 p/concierto)		
KARASIUK CISEK	PIOT ADAM	***9951**	0,00	2,40	1,00	0,40	1,00	0,00	12,00	0,00	0,00	0,00	16,80
ELENA GONZÁLEZ	CARMEN MARIA	***9692**	1,00	1,50	0,00	0,10	2,00	0,00	0,00	0,00	12,00	0,00	16,60
MUÑOZ MENDILUCE	SUSANA ESTIBALIZ	***0871**	0,00	0,30	0,20	0,30	2,00	4,80	0,00	0,00	9,00	0,00	14,80
COSANO LUCENA	PATRICIA	***6889**	0,00	0,30	0,40	0,70	2,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	6,40
GRESA OSTOS	JORGE	***6644**	0,00	0,00	0,80	0,10	1,00	0,00	0,00	0,00	3,80	0,00	5,70
HASSLER	ANITA	***6799**	0,50	0,90	0,00	0,10	2,00	0,90	0,00	0,00	0,20	0,00	4,60
CANO ESPADAS	ANA TERESA	***3643**	0,00	0,60	0,40	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	4,50
BAYON MIGUELEZ	DIEGO	***3505**	0,00	0,30	0,00	0,90	1,00	2,10	0,00	0,00	0,00	0,00	4,30
ROMERO NÚÑEZ	MARÍA	***9785**	0,00	0,60	0,20	1,10	1,00	0,00	0,00	0,00	1,40	0,00	4,30
CRiado REHUES	NOELIA	***2836**	0,00	0,90	0,00	0,70	2,00	0,00	0,00	0,00	0,60	0,00	4,20
LOZANO LÓPEZ	RAQUEL	***1902**	0,00	0,60	0,00	0,40	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	4,00
PÉREZ GONZÁLEZ	ANTONIO	***5793**	0,00	1,20	0,20	0,70	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,10
ARTEAGA LÓPEZ	FLORENCIO	***8918**	0,00	0,00	0,40	0,60	0,00	0,90	0,00	0,00	1,10	0,00	3,00
BERRUEZO DE LARA	JAIME	***0079**	0,00	0,90	0,20	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	0,00	2,80
GARCÍA GONZÁLEZ	ANTONIO	***5027**	0,00	0,60	0,00	0,10	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,70
VILARIÑO MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL	***1284**	0,00	0,00	1,20	0,20	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40
ROJO RUIZ	ADRIANA	***6967**	0,00	0,00	0,00	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,40	0,00	1,90

GÓMEZ MARTÍNEZ	DIANA	***1675**	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
CABELLO RUBIO	ELENA MARÍA	***7006**	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20
CADENAS RODRÍGUEZ	MARÍA	***3198**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Concluida la reunión de valoración, firman la presente acta los miembros de la comisión de valoración”

En uso de las competencias conferidas legalmente a la Alcaldía-Presidencia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1. h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el decreto de delegación de competencias, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Conforme al acta de la Comisión de valoración, especialidad Violonchelo, firmada digitalmente con fecha 27 y 30 de noviembre de 2020, relativa a la contestación a las alegaciones formuladas contra los resultados provisionales de los aspirantes presentados, admitidos y excluidos, se procede a tomar conocimiento de las alegaciones admitidas y excluidas, siendo estas las siguiente:

-Desestimar la reclamación presentada por Don Antonio Pérez González.

-Estimar en parte la reclamación presentada por Doña María Romero Núñez.

SEGUNDO.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo relativo a la ampliación de la bolsa de empleo para cubrir necesidades, mediante contrato laboral temporal, en el profesorado de la escuela municipal de música, en la especialidad de Violonchelo, con las puntuaciones asignadas a cada uno y con el orden de prelación en el llamamiento en base a los méritos aportados y valorados.

LISTADO DEFINITIVO AMPLIACIÓN BOLSA PROFESORADO ESCUELA MÚSICA, ESPECIALIDAD, VIOLONCHELO.

Excluidos: Ninguno.

Admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF.	5.3. FORMACIÓN (max. 6 puntos)					5.1 EXPERIENCIA LABORAL (max. 12 puntos)				TOTAL PTOS. (MAX. 20)	
			Curso relacionado 250 o más horas (0,5 p)	Curso relacionado 100 o más horas (0,3 p)	Curso relacionado 50 o más horas (0,2 p)	Curso relacionado 10 o más horas (0,1 p)	Titulación de lic. diplom. grado, master, título experto, especialista universitario o equivalente. min 35 créditos ECTS y vinculado (1pto)	Trabajo misma especialidad en Conserv. o Escuela de Música (0,30 p/mes)	Trabajo distinta especialidad en Conserv. o Escuela de Música (0,20 p/mes)	Trabajo Director Orquesta, agrupaciones o conjunto corales (0,20 p/mes)	Trabajos (0,10 p/concierto)		
KARASIUK CISEK	PIOT ADAM	***9951**	0,00	2,40	1,00	0,40	1,00	0,00	12,00	0,00	0,00	0,00	16,80
ELENA GONZÁLEZ	CARMEN MARIA	***9692**	1,00	1,50	0,00	0,10	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00	16,60
MUÑOZ MENDILUCE	SUSANA ESTIBALIZ	***0871**	0,00	0,30	0,20	0,30	2,00	4,80	0,00	0,00	0,00	9,00	14,80
COSANO LUCENA	PATRICIA	***6889**	0,00	0,30	0,40	0,70	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	6,40
GRESA OSTOS	JORGE	***6644**	0,00	0,00	0,80	0,10	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,80	5,70
HASSLER	ANITA	***6799**	0,50	0,90	0,00	0,10	2,00	0,90	0,00	0,00	0,00	0,20	4,60
CANO ESPADAS	ANA TERESA	***3643**	0,00	0,60	0,40	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	4,50
BAYON MIGUELEZ	DIEGO	***3505**	0,00	0,30	0,00	0,90	1,00	2,10	0,00	0,00	0,00	0,00	4,30
ROMERO NUÑEZ	MARÍA	***9785**	0,00	0,60	0,20	1,10	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,40	4,30
CRIADO REHUES	NOELIA	***2836**	0,00	0,90	0,00	0,70	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60	4,20

LOZANO LÓPEZ	RAQUEL	***1902**	0,00	0,60	0,00	0,40	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	4,00
PÉREZ GONZÁLEZ	ANTONIO	***5793**	0,00	1,20	0,20	0,70	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,10
ARTEAGA LÓPEZ	FLORENCIO	***8918**	0,00	0,00	0,40	0,60	0,00	0,90	0,00	0,00	1,10	3,00
BERRUEZO DE LARA	JAIME	***0079**	0,00	0,90	0,20	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	2,80
GARCÍA GONZÁLEZ	ANTONIO	***5027**	0,00	0,60	0,00	0,10	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,70
VILARIÑO MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL	***1284**	0,00	0,00	1,20	0,20	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40
ROJO RUIZ	ADRIANA	***6967**	0,00	0,00	0,00	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,40	1,90
GÓMEZ MARTÍNEZ	DIANA	***1675**	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
CABELLO RUBIO	ELENA MARÍA	***7006**	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20
CADENAS RODRÍGUEZ	MARÍA	***3198**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

TERCERO.- Dar por constituida la Bolsa de Empleo, con su ampliación, teniendo en cuenta que el orden de las personas que forman parte de esta ampliación será a continuación de la última persona que figuraba en la bolsa inicialmente creada, atendiendo al orden establecido en los listados definitivos, para cubrir necesidades, mediante contrato laboral temporal, en el profesorado de la escuela municipal de música, en la especialidad Violonchelo, siendo el orden de prelación como sigue:

	APELLIDOS	NOMBRE	NIF
1	GÓMEZ YAMAMOTO	MAURICIO	***3240**
2	GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SONIA	***4532**
3	KARASIUK CISEK	PIOT ADAM	***9951**
4	ELENA GONZÁLEZ	CARMEN MARIA	***9692**
5	MUÑOZ MENDILUCE	SUSANA ESTIBALIZ	***0871**
6	COSANO LUCENA	PATRICIA	***6889**
7	GRESA OSTOS	JORGE	***6644**
8	HASSLER	ANITA	***6799**
9	CANO ESPADAS	ANA TERESA	***3643**
10	BAYON MIGUELEZ	DIEGO	***3505**
11	ROMERO NUÑEZ	MARÍA	***9785**
12	CRIADO REHUES	NOELIA	***2836**
13	LOZANO LÓPEZ	RAQUEL	***1902**
14	PÉREZ GONZÁLEZ	ANTONIO	***5793**
15	ARTEAGA LÓPEZ	FLORENCIO	***8918**
16	BERRUEZO DE LARA	JAIME	***0079**
17	GARCÍA GONZÁLEZ	ANTONIO	***5027**
18	VILARIÑO MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL	***1284**
19	ROJO RUIZ	ADRIANA	***6967**
20	GÓMEZ MARTÍNEZ	DIANA	***1675**
21	CABELLO RUBIO	ELENA MARÍA	***7006**
22	CADENAS RODRÍGUEZ	MARÍA	***3198**

La presente Bolsa de empleo, en cuanto a la contratación y a su funcionamiento, se regirá por lo dispuesto en sus Bases reguladoras aprobadas respectivamente mediante Decreto núm. 3327/2019 de fecha 18/07/2019 y Decreto núm. 1883/2020, de fecha 26/05/2020.



CUARTO.- La primera necesidad que surja posteriormente a la presente convocatoria, si el Ayuntamiento decide hacer uso de esta bolsa, sería cubierta siempre que así lo aceptara, por la persona que hubiera sido seleccionada en esta convocatoria.

La pertenencia a la Bolsa de Trabajo no generará derecho a contrato laboral temporal, sino una mera expectativa de contratación según las necesidades del Ayuntamiento.

QUINTO.- Proceder a la publicación de anuncio de la presente resolución, así como la inserción de los listados, en los tabloneros de anuncios de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cártama y la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama, así como en la página web municipal www.cartama.es, y en su sede electrónica, <https://cartama.sedelectronica.es>, a efectos de la oportuna publicidad.

SEXTO.- Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que emana el presente acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal. Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y éste fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

La interposición de cualquier recurso no suspenderá por sí sola la ejecución del acto impugnado.

En Cártama a fecha de firma electrónica. **LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS**, (Decreto 2020-4128, de 05 de noviembre). Fdo.: Antonia Sánchez Macías."

.....

En Cártama a fecha de firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS,
(Decreto 2020-4128, de 05 de noviembre).
Fdo.: Antonia Sánchez Macías.

